



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO NO. 411.0.20 0581 DE 2013

SEPTIEMBRE 6 de 2013

POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES
EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE
SANTIAGO DE CALI

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política y el Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal tiene la necesidad de radicar varias iniciativas importantes a consideración del Honorable Concejo Municipal con el fin de que sean estudiadas, debatidas y aprobadas, dado que se consideran de importancia para la ciudad.

Que se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias del 9 al 30 de septiembre de 2013, para que inicie el estudio, debate y aprobación de varios proyectos de Acuerdo que radicará la Administración Municipal, además de otros trámites administrativos propios de la Corporación Edilicia.

Que de conformidad con la Ley 136 de 1994, corresponde al Concejo Municipal conceder permiso a los alcaldes para ausentarse del país.

Que según el parágrafo 21 de artículo 23 de la Ley 136 de 1994, en las sesiones extraordinarias, el Consejo Municipal sólo puede ocuparse de los asuntos expresamente puestos a su consideración.

Que en virtud de lo expuesto,

0581
[Firma]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Decreto 411020.0581 Sept-6-2013

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONVÓQUESE a sesiones extraordinarias al Concejo de Santiago de Cali, durante el período comprendido del 9 al 10 de septiembre de 2013, a fin de que surta el trámite de estudio, debate y aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. POR EL CJAL SE ESTABLECEN LOS BENEFICIOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 1551 DE 2012, PARA LOS EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DE LAS COMUNAS Y CORRECIENTOS DE SANTIAGO DE CALI, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
2. POR EL CJAL SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS ADJUDICATARIOS DE LA CARTERA DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
3. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA REALIZAR JNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTA, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA FISCAL 2013
4. POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI Y LA REALIZACIÓN DEL MUNDIAL DE CICLISMO 2014
5. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA ADQUIRIR PREDIOS CON EL FINDE CONSTRUIR Y ADECUAR EL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar la elección de los miembros que representarán al Concejo Municipal en la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali, conforme al Acuerdo 34) de abril 24 de 2013

[Firma]



ALCALDÍA E
SANTIAGO DE CALI

Decreto 411020-058. - Septiembre 3 - 2013

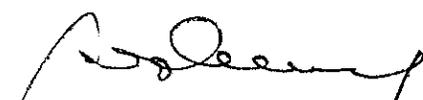
ARTÍCULO TERCERO: Durante el período de sesiones extraordinarias aquí convocadas, el Concejo Municipal podrá convocar y reunir las comisiones permanentes para estudiar, debatir y aprobar los proyectos de Acuerdo mencionados, como también las Actas de comisiones y de plenarios del Concejo Municipal y otras actividades.

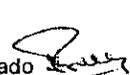
ARTÍCULO CUARTO: Autorizar permiso al señor Alcalde, Rodrigo Guerrero Velasco, para ausentarse del país.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de Septiembre del año Dos mil Trece (2.013)


RODRIGO GUERRERO VELASCO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Proyectó: Ricardo Téllez Bautista -- bogado 
Revisó: Diana Sandoval Aramburu -Subdirectora Técnico
Aprobó: Javier Mauricio Pachón Areales - Director Oficina Jurídica
PROYECTOS DE ACUERDO PARA EL TRAS SEPTIEMBRE 2013

DS.